

### ACTA 2018-03

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 14 de febrero de 2018, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Rector, Enrique Planchart; quien presidió; del Vicerrector Académico Interino, Luis Holder; de la Vicerrectora Administrativa Encargada, Mariella Azzato Sordo; del Secretario, Cristián Puig; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Armando Blanco y Héctor Herrera; de los Decanos, Mary Isabel Gonzatti, Alfonso Alonso, Lydia Pujol, Yamilet Quintana, Armando Jiménez y Oscar González; del representante profesoral, William Anseume; de la representante de los egresados, María Eugenia Figarella; de los invitados permanentes, Joaquín Santos, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo; Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; José Jacinto Vivas, Asesor Jurídico, y Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico.

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del acta 2018-02
- III. Informe del Rector
- IV. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
  - a. Informe de la Comisión de Convenios
  - b. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico. Informe de gestión de la Comisión Permanente: Estadísticas del año 2017
  - c. Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas
- V. Enmienda a las tablas salariales según decreto presidencial del 31-12-2017 sobre aumento del 40%
- VI. Actualización de los aranceles relacionados con la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de febrero 2018
- VII. Informe sobre los Procesos de Admisión de la USB, años 2005 – 2016 y 2017
- VIII. Recurso de revisión sobre decisión de Concurso de Credenciales
- IX. Resultado de la solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria



CP



- X. Solicitud de permiso post-sabático
- XI. Solicitud de permiso no remunerado
- XII. Puntos varios

## I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Fue modificado el orden del día para retirar el punto “Recurso de revisión sobre decisión de Concurso de Credenciales”. A continuación el Orden del Día aprobado:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación del acta 2018-02
- III. Informe del Rector
- IV. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
  - a. Informe de la Comisión de Convenios
  - b. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico. Informe de gestión de la Comisión Permanente: Estadísticas del año 2017
  - c. Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas
- V. Enmienda a las tablas salariales según decreto presidencial del 31-12-2017 sobre aumento del 40%
- VI. Actualización de los aranceles relacionados con la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de febrero 2018
- VII. Informe sobre los Procesos de Admisión de la USB, años 2005 – 2016 y 2017
- VIII. Resultado de la solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria
- IX. Solicitud de permiso post-sabático
- X. Solicitud de permiso no remunerado
- XI. Puntos varios

## II. APROBACIÓN DEL ACTA 2017-29

Se aprobó el acta 2017-29.

### III. INFORME DEL RECTOR

#### 1. Designaciones

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento General de la Universidad, informó acerca de las siguientes designaciones:

- Técnico Superior Universitario **Yanira Álvarez Lucena**, como Asistente al Auditor Interno, a partir del 1-2-2018.
- Licenciada **María Violeta Ávila**, como Jefe de la Unidad de Edumática Encargada, a partir del 1-3-2018, en sustitución de la ingeniero Eleisa Barrios.

#### 2. Donaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad solicitó autorización, y le fue concedida, para recibir las donaciones descritas a continuación:

- La **Corporación AlumuUSB**, dona para ser utilizados en el Departamento de Ciencias de la Tierra dos (2) Toner (HP 85-A (CE285A) Black Toner Cartridge, y Toner Cartridges for HP LaserJet Pro M1212nfw, P1102w), un (1) Toner Sharp AR400-NT Toner Black; un (1) toner (1) GREENCYCLE Replacement 13A Q2613A Toner Cartridge for HP LaserJet 1300 LaserJet 1300n Printer Pack 3; y un (1) computador con las siguientes características HP 17.3 inch HD+Flagship High Performance Laptop PC, Intel Core i7-7500U 2.7GHz Dual-Core, 8GB DDR4, 1TB HDD, DVD RW, Stereo Speakers, Webcam, Wifi, Windows 10, Black y para el Departamento de Lengua y Literatura dona una (1) Impresora Xerox WorkCentre 6027/N1 Multifunction Printer.
- La **Fundación Fondo de Valores Inmobiliarios** dona para el mantenimiento de los Bosques de la Universidad Simón Bolívar, la cantidad de Bolívares cincuenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil trescientos veinte con 00/100 céntimos (Bs.56.404.320,00)

#### 3. Designación de Comisiones Evaluadoras

Se conoció acerca de la designación de las Comisiones Evaluadoras descritas más adelante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico y con base a la propuesta del Consejo Académico según comunicación Nro. CAC/2018/5 del 7-2-2018:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

- **Departamento de Cómputo Científico y Estadística:** profesores **Blai Bonet, Ivette Martínez, Franklin Vargas** (miembros principales), **Carolina Chang** (miembro suplente).

#### 4. Puntos de Información

Informó que el día miércoles 7-2-2018 se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades (CNU) que había sido reprogramada en varias oportunidades al final del año 2017. En dicha sesión se encontraba en agenda la aprobación de las carreras de Economía y de Licenciatura en Ciencias y Artes Liberales, sin embargo, la Secretaria del CNU, profesora Asalia Venegas, informó que ambos puntos serían excluidos de la agenda ya que el Ministro requiere revisar ambas propuestas para determinar si se ajustan a las necesidades del país. El Rector manifestó su preocupación por haberse tomado esta decisión, así como que quede en manos de una única persona la aprobación de una carrera. Señaló que espera que la aprobación de ambas carreras sea incorporada en la agenda de la próxima sesión del CNU previsto para el 27-2-2018.

Seguidamente el Vicerrector Académico Interino, profesor Luis Holder, informó:

En el Consejo Académico en su sesión 2018-02 del 7-2-2018, informó sobre la ratificación de los miembros de la Comisión Permanente de Pedagogía Digital: profesora Nelly Fernández, adscrita al Departamento de Idiomas, profesora Emilse Aponte, Directora de la División de Ciencias y Tecnologías Administrativas, licenciado Marcel Castro, Director de Servicios Multimedia y licenciada Sylmy Agraz de la Unidad de Edumatica de la DSM; quienes habían sido designados en la sesión ordinaria 2017-12 de fecha 12-7-2017 del Consejo Académico. El profesor Holder anunció que se convocará a la Comisión Permanente de Pedagogía Digital para una reunión ordinaria de inicio formal de actividades, el próximo martes 20-2-2018 en la sala Andrés Bello de la USB.

Asimismo, informó que la profesora María Cristina Hernández Tuero tomó posesión del cargo de Directora de Desarrollo Profesional desde el 2-2-2018, asistiendo como invitado permanente del Consejo Académico en su sesión 2018-02 del 7-2-2018. A través de la Dirección de Desarrollo Profesional, la profesora Hernández coadyuvará en los programas de educación continua que recomiende la Comisión Permanente de Pedagogía Digital, a los fines de incrementar las competencias del personal académico de la USB, para que se incorporen estratégicamente a las modalidades de formación mediadas por Tecnologías Digitales Disponibles (TDD).

Seguidamente la profesora Mariella Azzato, Vicerrectora Administrativa Encargada, presentó la siguiente información.

#### DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO



1. Caso de Comedores: de conformidad con los resultados del levantamiento de información sobre el caso del presunto hurto en el Comedor de la Casa del Estudiante, llevado por la Unidad de Relaciones Laborales y sustentado en el lineamiento expreso efectuado por el Vicerrectorado Administrativo, sobre la calificación de faltas por vías de falta de probidad, perjuicio material y falta grave a las obligaciones que impone la relación de trabajo, contra las trabajadoras adscritas al área del Comedor Casa del Estudiante en Sede de Sartenejas, se procedió en fecha 7-2-2018, atendiendo los lapsos de ley, a solicitar la correspondiente calificación de despido ante la Inspectoría del Trabajo Este del Estado Miranda.
2. Verificación de reposos médicos y movimientos migratorios ante las instancias competentes: En atención a las denuncias oportunas efectuadas por personal supervisorio, en relación a las ausencias injustificadas de trabajadores a sus puestos de trabajo y ante la sospecha de que la ausencia se debe a viajes al exterior, la Dirección de Gestión del Capital Humano a través de la Unidad de Relaciones Laborales ha procedido en diferentes casos a solicitar Reportes de Movimiento Migratorios obteniendo la colaboración inmediata de la Dirección de Migración del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), encontrándose con elementos que han conllevado a los procedimientos de Averiguación Administrativa con su consecuente resultado de destitución. Como medida de control y seguimiento, dada la responsabilidad del supervisor en velar por el cumplimiento de la jornada laboral, se están enviando comunicaciones a las Unidades académicas y administrativas recordando la competencia de los supervisores de aprobar permisos justificados hasta un lapso de tres (3) días, y destacando la importancia de reportar oficialmente este tipo de situaciones, a los fines de aplicar los correctivos necesarios y activar los procedimientos legales que rigen para estos casos.

Adicionalmente, la Dirección de Gestión del Capital Humano ha procedido a validar con la Dirección del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales – IVSS, los reposos médicos de apariencia o recurrencia dudosa, arrojando en algunos casos resultados de alteración de quienes suscriben su emisión, acciones éstas que han activado los procedimientos correspondientes. En atención a los hallazgos encontrados, se están realizando exhortaciones al personal supervisorio para que contribuya con la Dirección de Gestión del Capital Humano, a ejercer la vigilancia y debida supervisión de los trabajadores bajo su cargo y en caso de ausencia injustificada efectuar inmediatamente los procedimientos disciplinarios respectivos.

3. Cancelación de los ascensos y reclasificaciones en las nóminas mensuales regulares: para el presente año 2018 la asignación de recursos presupuestarios para gastos de personal por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología (MPPEUCT), se realizará mediante asignaciones mensuales de acuerdo con los requerimientos reportados en la maqueta correspondiente. Esta modalidad permite reportar en dicho instrumento la estimación de recursos necesarios para cancelar en la nómina del



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

mes respectivo, los trámites asociados a los ascensos y reclasificaciones del personal académico y administrativo incluyendo los casos que conlleven retroactividad.

### **DIRECCIÓN DE FINANZAS**

1. La ejecución del Presupuesto 2018 en el sistema KERUX se inició el jueves 8-2-2018. La fecha supuso un retraso de 3 días hábiles respecto a lo planeado (lunes 5-2-2018), debido a la contingencia por fallas eléctricas y sanitarias durante esta semana.
2. La semana pasada se remitieron las maquetas de insuficiencias de gastos de personal del año 2018, solicitadas por el MPPEUCT. Estas maquetas reflejan en una de ellas los meses faltantes con el costo salarial de las tablas salariales de noviembre 2017, y la otra, los meses faltantes con las nuevas tablas de enero 2018.
3. Se está a la espera del ingreso de los recursos contemplados en el Cronograma de Desembolsos 2018 del aporte del Ejecutivo, previstos para el mes de febrero. Las disponibilidades financieras de la Universidad están severamente agotadas por su uso para cubrir el incremento salarial del mes de enero de 2018, debido a la dificultad del Ejecutivo Nacional de hacerlo durante ese mes.

### **DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA**

En relación con el suministro de agua de parte de la empresa Hidrocapital, informó que nuevamente desde el sábado 10-2-2018 se dejó de recibir el servicio en la Sede de Sartenejas, lo cual podría afectar el funcionamiento de esta sede en los próximos días, en caso de no ser restituido.

A continuación el Secretario, profesor Cristián Puig, se refirió

Se recibió de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, la comunicación DAC/2018/021 del 9-2-2018, que lleva anexo el “Informe, sobre el resultado del primer trimestre de los estudiantes que conforman las Cohortes 2016 y 2017 y que fueron identificados como casos que no cumplen con el modelo de asignación multivariable del CNU-OPSU”. Se espera presentar este informe en la sesión ordinaria de Consejo Académico próxima y luego ser presentado en el Consejo Directivo.

En la sesión de Consejo Académico 2018-02, el Cuerpo acordó avalar los cupos de carreras de estudios conducentes a títulos de Ingenieros, Licenciados, Arquitecto y Urbanista que se administran en las dos sedes para un total de 1245 cupos (170 de la Sede del Litoral y 1075 de la Sede de Sartenejas). En la próxima sesión de Consejo Académico se considerarán nuevamente los cupos de carreras de estudios conducentes a títulos de Técnico Superior Universitario. En la sesión de Consejo Directivo del 28-2-2018 se deberían estar presentando ambas propuestas de cupos.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

Se envió comunicación al Coordinador del Programa Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria de la Oficina de Planificación del Sector Universitaria, licenciado Jesús Rivas, SEC/1/2018 de fecha 9-2-18, en la que se anexan los informes sobre el proceso de asignación de bachilleres a la USB por el Sistema Nacional de Ingreso CNU-OPUSU 2016 y 2017.

Se recibió comunicación del Coordinador del Programa Nacional de Ingreso, licenciado Jesús Rivas, PNI/017.18 de fecha 31-1-18, en el que informa de la creación de un Comité de Inclusión de Personas con Discapacidad a la Educación Universitaria (CIPDEU) e invita a una reunión en Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología para el día 21-2-2018 a las 9:00 am. Se estima que asista la Directora de Desarrollo Estudiantil en representación de la Universidad Simón Bolívar.

En la sesión de Consejo Académico 2018-02 el Secretario reiteró la necesidad de que la Decana de Estudios Generales presente ante ese Cuerpo un informe sobre el Programa Voluntario de Nivelación Académica, que fuera aprobado por el Consejo Directivo en la sesión extraordinaria 2017-24 del 3-11-2017, así como las características del grupo de estudiantes que hicieron uso voluntario de este programa una vez culminado el trimestre septiembre-diciembre / 2017 e iniciado el enero-marzo / 2018. En reunión convocada por el Rector la semana pasada se pudo conocer que se han presentado dificultades en la implementación de este programa.

Se recibió comunicación del Auditor Interno, licenciada Ingrid Mijares, UAI-USB N° 041-2018 de fecha 31-1-2018, a la que se anexa el Informe de Gestión de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2017. La Secretaría enviará el informe en cuestión para conocimiento de los miembros del Cuerpo a través de la lista de distribución [con-dir@usb.ve](mailto:con-dir@usb.ve).

Se recibió comunicación del Auditor Interno, licenciada Ingrid Mijares, UAI-USB N° 48-2018 de fecha 6-2-2018, a la que se adjunta la propuesta, temario y cronograma del Taller de Control Interno. La planificación de esta actividad se realiza en vista de los resultados obtenidos de las distintas actuaciones fiscales que se han practicado en los últimos años, tanto a las dependencias académicas como administrativas, las cuales han arrojado debilidades en el sistema de control interno de la Universidad Simón Bolívar, aunado a las observaciones realizadas por la SUNAI en la Evaluación del Control Interno de la USB realizado en el año 2013. El cronograma de taller interno contempla: 8-2-2018 a Personal de Alto Nivel (suspendido), 23-2-2018 a Subdirectores, Coordinadores y Jefes de Departamento en la Sede del Litoral, 28-2-2018 y 8-3-2018 a Coordinadores y Jefes de Departamento en la Sede de Sartenejas, 14-3-2018 y 4-4-2018 a personal administrativo, técnico y obrero en la Sede de Sartenejas, 10-4-2018 a personal administrativo, técnico y obrero en la Sede del Litoral.

En el acta de la sesión anterior no se incluyó el punto vario del representante del Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, profesor Víctor Theoktisto, puesto que su redacción la hizo llegar una vez que se había elaborado el proyecto de acta. El texto que se incluye en el acta de la sesión 2018-01 del 17-1-2018 y que recoge lo expuesto por



el profesor Theoktisto en su intervención señala: “1) *Las discusiones del Consejo Directivo son materia de registro público en su totalidad en otras universidades del Estado. Todas las sesiones del Consejo Directivo se graban, y como documento público es libre de ser consultado por cualquier ciudadano. Dado que su rol es representar al Ministro como miembro delegado en este Consejo, debe informar a éste cuando lo requiera el contenido de las mismas, y en los casos que haga falta, suministrar las grabaciones completa de las sesiones solicitadas. No existen cláusulas de confidencialidad o que afecten de seguridad nacional sobre las materias tratadas, y el deber constitucional de todo ciudadano de reportar ante las autoridades competentes situaciones presuntamente reñidas con la ética y la legalidad (en el actuar del Consejo Directivo o cualquier otra instancia universitaria) no puede ser sujeto de cortapisas por reglamentos de rango inferior.* 2.- *El Presidente Nicolás Maduro anunció la pronta implementación de un cambio en la modalidad del pago de becas, para que se haga directamente desde el Estado al estudiante a través de modalidades electrónicas, dado el retraso inexplicable de meses en que algunas universidades nacionales pagan a sus becarios los aumentos de las mismas.* 3.- *El viernes 19 estará en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez divulgando la propuesta de "El PETRO como estabilizador de la economía venezolana" dentro de su participación en el Observatorio del Blockchain sobre esta novedosa alternativa de crear criptoactivos financieros. El viernes 26 de enero estará en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora haciendo la misma presentación a petición del Gobernador del Estado Barinas Argenis Chávez, junto con los profesores Emilio Hernández y José G. Ruiz.”*

En relación a la autorización otorgada al Rector, profesor Enrique Planchart, por parte del Consejo Directivo, para la firma del convenio general con la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) en la sesión 2015-5 del 11-2-2015, la Secretaría fue informada recientemente por la Dirección de Relaciones Internacionales y de Cooperación, que en fecha 5-5-2015 la UPB aclaró que el convenio firmado en mayo de 2009 era de 5 años con una renovación automática de otros 5 años, por lo que el convenio vencerá en mayo de 2019 y no hace falta su renovación.

En las sesiones de Consejo Directivo 2009-27 del 14-12-2009 y 2010-02 del 27-1-2010, el Cuerpo aprobó modificaciones a los estatutos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Simón Bolívar y se le encargó a la Asesoría Jurídica del registro de los nuevos estatutos. En la sesión de Consejo Directivo 2010-26 del 15-12-2010 se acordó corregir el punto número XI del acta 2010-02, a los fines de agregar el texto específico de las modificaciones aprobadas en esa oportunidad. Dado el lapso de tiempo transcurrido desde que se le encargó a la Asesoría Jurídica el registro de los nuevos estatutos, el Secretario considera conveniente que la Asesoría Jurídica presente al Consejo Directivo un informe de las dificultades presentadas para el registro de los referidos estatutos.

En relación con los Cursos Intensivos, habiendo transcurrido varios meses desde que culminaron los Cursos Intensivos 2017 y que la preparación de los Cursos Intensivos 2018 debe iniciarse próximamente, es importante que el Informe Académico y el Informe Administrativo





pueda considerarse próximamente en el Consejo Directivo. Luego de revisar lo ocurrido con la presentación de los informes académicos y administrativos de los Cursos Intensivos, realizados desde el año 2006, se puede observar que hasta los Cursos Intensivos realizados en el año 2013 el informe académico y el informe administrativo eran presentados ante el Consejo Directivo en los primeros cinco meses luego de su culminación. El informe académico y el informe administrativo de los Cursos Intensivos realizados en los años 2014, 2015 y 2016 fueron presentados al Consejo Directivo en las sesiones 2015-08 del 11-3-2015, 2016-11 del 11-5-2016 y 2017-16 del 4-7-2017, respectivamente. La Universidad debe hacer un esfuerzo para que en la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo pueda deliberar acerca de ambos informes y adoptar las previsiones para que una situación similar no se vuelva a presentar con los Cursos Intensivos 2018.

En relación con la donación por Banesco Banca Universal, C.A. de veinte (20) CPU, veinte (20) teclados y veinte (20) monitores, autorizada por el Consejo Directivo en la sesión 2018-01 del 17-1-2018, luego de los comentarios realizados en la última sesión del Cuerpo, se pudo constatar que efectivamente no fue solicitada la opinión previa de la Dirección de Servicios Telemáticos, acerca de la conveniencia de la recepción de dicha donación. Efectivamente, pareciera ser que son equipos obsoletos, una es un Pentium 4 con 1 GB de memoria, por lo cual, sugirió que es conveniente conocer la opinión de los especialistas antes de realizar una gestión de una donación.

#### IV. ASUNTOS QUE PROVIENEN DE COMISIONES PERMANENTES

##### a. Informe de la Comisión de Convenios

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, numeral 18, del Reglamento General de la Universidad, y con base en el informe de la Comisión de Convenios anexo a la comunicación No. CCC-2018-3 del 9-02-2018, se acordó autorizar al Rector para que proceda a la firma de los convenios entre la Universidad Simón Bolívar y las siguientes instituciones:

##### **Convenio con el Hospital de Clínicas Caracas (HCC)**

**Tipo:** General

**Responsables:** Por parte de la USB: Decanato de Estudios de Postgrado a cargo de la profesora Mary Isabel Gonzatti. Por parte del HCC: Presidente de la Junta Directiva, Miguel Salomón.

**Vigencia:** Cinco (5) años

**Avales:** Decanato de Estudios Profesionales, Decanato de Estudios Tecnológicos, Decanato de Extensión, Decanato de Investigación y Desarrollo.

##### **Convenio con la Universidad del Rosario (UDR), Colombia**

**Tipo:** General



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

**Responsables:** Por parte de la USB: Coordinación de Estudios Gerenciales y Económicos, a cargo de la profesora María de la Fe López. Por parte de la UDR: Vicepresidencia de Asuntos Internacionales, a cargo de la Canciller Sonia Marcela Durán Martínez.

**Vigencia:** Cinco (5) años

**Avales:** Decanato de Investigación y Desarrollo, Decanato de Estudios de Postgrado, Decanato de Extensión, División de Ciencias Sociales y Humanidades.

**b. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico**

Se conocieron y aprobaron los informes de la Comisión Permanente Nos. 03-18 y 04-18 enviados anexos a las comunicaciones Nos. CP-3-2018, del 8-2-2018 y CP-4-2018, del 8-2-2018, respectivamente, contentivos de las renovaciones de contrato y contrataciones por servicios profesionales del personal académico. Dichos informes también recogen la contratación de personal jubilado y los concursos declarados desierto. Asimismo, se conoció y aprobó el informe 05-18 de investigación y/o extensión enviado anexo a la comunicación CP-4-2018, del 8-2-2018.

Por otra parte, se conoció el informe de actividades de la Comisión Permanente correspondiente al año 2017, el cual resume los movimientos de renovación de contrato del personal académico con dedicación exclusiva, tiempo integral y tiempo convencional que ingresó por concurso de credenciales con contrataciones anuales y, las contrataciones anuales de personal académico jubilado. El informe considera las tramitaciones aprobadas por el Consejo Directivo antes del inicio del lapso contractual, denominados trámites "Sin Retrasos" y los casos aprobados en fecha posterior denominamos "Con Retraso". En este aspecto, se destaca que el 62% de las renovaciones de contrato ocurrieron fuera de los lapsos previstos, y se aclaró que esta cifra para el año 2017 se debió a un cambio propuesto por Asesoría Jurídica en el formato del Contrato, que conllevó a que no se lograra la aprobación de la renovación del contrato ya que se requirieron múltiples revisiones al formato. Finalizada la presentación del informe, se agradeció a los miembros de la Comisión Permanente por la presentación del informe y se instó a continuar mejorando la gestión.

**c. Informe de la Comisión de Contrataciones Públicas**

En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo, VAD/2018/032 del 9-2-2018 y según memorándum de la Dirección de Servicios N° DS-043-2018 del 9-2-2018, y el Informe de Recomendación bajo la modalidad de Concurso Cerrado N° CD/2017-960, sobre la contratación del "Servicio del Transporte para la Universidad Simón Bolívar, año 2018", se acordó otorgar la adjudicación a las siguientes empresas,



todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 113 y 114 de la Ley de Contrataciones Públicas:

- **Inversiones J&M de Venezuela C.A.** por una cantidad de dos mil cuarenta y un millones, ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos tres con 01/100 céntimos (Bs. 2.041.856.603,01) monto total con IVA incluido.
- **Asociaciones Cooperativa Duservis, R.L.** por una cantidad de mil seiscientos cuarenta y un millones, cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta y tres, con 44/100 céntimos (Bs. 1.641.473.163,44) monto total con IVA incluido.
- **Multiservicios J.A.V., C.A.** por una cantidad de novecientos diecinueve millones quinientos dieciseis mil trescientos cincuenta y tres con 11/100 céntimos (Bs. 919.516.353,11) monto total con IVA incluido.
- **Transporte Hel-Ven. C.A.** por una cantidad de dos mil novecientos noventa y cinco millones, ciento treinta y seis mil quinientos treinta y dos con 45/100 céntimos (Bs. 2.995.136.532,45) monto total con IVA incluido.

En atención a la comunicación del Vicerrectorado Administrativo, VAD/2018/030 del 9-2-2018 y según memorándum de la Dirección de Gestión del Capital Humano N° DGCH-2018-097 del 5-2-2018, sobre la contratación del “Servicio para el pago del beneficio de Bono de Alimentación, Cesta Ticket Socialista año 2018”, se acordó otorgar la adjudicación a la empresa Banco Bicentenario del Pueblo, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Contrataciones Públicas.

*El profesor William Anseume salvó el voto, por considerar que el pago a través de tarjeta electrónica contraviene las conquistas gremiales alcanzadas para el pago del beneficio en efectivo.*

Asimismo, se conoció y aprobó la solicitud formulada por el Vicerrectorado Administrativo para efectuar el pago del beneficio de “Bono de Alimentación, Cesta Ticket Socialista”, correspondiente al mes de febrero del año en curso, mediante el abono en las cuentas nómina del personal académico, administrativo y obrero de esta casa de estudios, haciendo la salvedad, que el mismo no tendrá incidencia salarial, debido a la premura de materializar el pago del beneficio a más tardar el día 5-3-2018, mientras se concreta el operativo con el banco seleccionado, de acuerdo con el Artículo 24 del “Reglamento de la Ley de Alimentación para los Trabajadores y Trabajadoras”.

#### **V. ENMIENDA A LAS TABLAS SALARIALES SEGÚN DECRETO PRESIDENCIAL DEL 31-12-2017 SOBRE AUMENTO DEL 40%**

En relación con la comunicación del Vicerrectorado Administrativo, VAD/2018/031 del 9-2-2018, se dio por conocida la modificación sugerida del texto que acompaña a las tablas salariales relacionadas con las primas por cargo del personal académico y del



personal administrativo, presentadas en el Consejo Directivo en sesión 2018-01 de fecha 17-1-2018, habiéndose especificado “Aumento desde el 01-09-2013 según comunicación Nro. CD/2013-858 del Consejo Directivo en Sesión del 09-10-2013 (porcentaje de personal Académico Agregado a Dedicación Exclusiva”, siendo lo correcto “El Consejo Directivo según comunicación CD/2017/856, en sesión 2017-26 del 29-11-2017, acordó aprobar el informe elaborado por la Comisión designada en sesión del Consejo Directivo 2017-13 del 31-05-2017, para la revisión y actualización de las Primas por Cargos del Personal Académico y Administrativo, con vigencia a partir del 01-11-2017.”

**VI. ACTUALIZACIÓN DE LOS ARANCELES RELACIONADOS CON LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2018**

Con base en la comunicación DAC/2018/020 de fecha 6-2-2018 de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, y de acuerdo con lo establecido en Metodología para la determinación del costo del servicio de emisión de constancias y certificaciones aprobada por el Consejo Directivo en sesión 2018-01 del 17-1-2018, se conoció la actualización de los aranceles relacionados con la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de febrero 2018, cuya vigencia será desde el 6-2-2018 hasta el 28-2-2018.

**VII. INFORME SOBRE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA USB, AÑOS 2005 – 2016 Y 2017**

Con base en la comunicación CAC/2018/3 de fecha 24-1-2018 proveniente del Consejo Académico, se conoció el “Informe sobre los procesos de admisión de la USB, años 2005-2016 y 2017” cuya presentación estuvo a cargo de la Directora de Admisión y Control de Estudios, licenciada Lucy Pires. Destacó que el informe describe cómo ha sido la ocupación de los cupos totales disponibles para nuevo ingreso en el período correspondiente al 2005-2017, a través de las diferentes modalidades de ingreso que han existido: Proceso de Admisión Interno, Aprobación del Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU), y asignación por el Sistema Nacional de Ingreso OPSU. Particularmente en los procesos 2016 y 2017, señaló que las modalidades de ingreso fueron en 2016 Aprobación del CIU 2015 y asignación OPSU, mientras que en 2017 únicamente por la asignación OPSU, toda vez que la Universidad Simón Bolívar, por primera vez en su historia, no pudo aplicar el Examen de Admisión a partir del año 2016. .

Este mecanismo permitía realizar una selección de estudiantes, donde se podía estimar el número de nuevos inscritos luego del proceso de admisión, garantizando ocupar en casi el 100% los cupos disponibles. Por otra parte, la Universidad Simón Bolívar podía



planificar de manera certera los diferentes procesos que deben realizarse para que ingrese anualmente cada Cohorte. Al haberse restringido el ingreso de estudiantes únicamente por el mecanismo OPSU, la universidad se enfrenta a un proceso poco planificado y en el que las variables que intervienen son modificadas a discreción de dicho organismo, sin tener en cuenta la afectación de la planificación de los procesos regulares que existen en las diferentes universidades para permitir el ingreso de una nueva Cohorte de estudiantes. Estas restricciones generaron que en el año 2016 se ocupara el 93% del total de cupos aprobados por el Consejo Directivo, mientras que en el año 2017 se ocupó el 50,6%.

Finalizada la presentación y aclaradas las dudas de los miembros del Cuerpo, se agradeció a la Directora de DACE por el informe, y se acordó solicitarle que a partir del próximo proceso de ingreso se incorpore información relacionada con el lugar de procedencia de los nuevos estudiantes.

*Al finalizar la fase de exposición del informe y atendidas las dudas de los Consejeros, la licenciada Lucy Pires abandonó la sala de reuniones para la fase de deliberaciones.*

#### **VIII. RESULTADO DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE UBICACIÓN ESCALAFONARIA**

Se conoció el informe de CCL/03/2018 de la Comisión Clasificadora, anexo a la comunicación CCL/03/2018 de fecha 8-2-2018, correspondiente a la solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria del profesor José Viloría, adscrito al Departamento de Formación General y Ciencias Básicas, de fecha 28-11-2017. Analizada la solicitud del profesor Viloría en relación con el tiempo de ejercicio profesional previo al ingreso a la USB, así como la consideración de los estudios Doctorales realizados, y admitida su explicación sobre su ejercicio profesional, la Comisión Clasificadora rectifica el puntaje obtenido por el profesor Viloría el cual pasa de 8.21 que lo clasificaba como Agregado con dos (2) años de antigüedad, a 9.05, lo cual lo clasifica como Agregado con tres (3) años de antigüedad al 1-4-2017.

En relación con el informe CCL/04/2018 de la Comisión Clasificadora, anexo a la comunicación CCL/04/2018 de fecha 8-2-2018, correspondiente a la solicitud de reconsideración de ubicación escalafonaria de la profesora Davna Rodríguez, adscrita al Departamento de Tecnología Industrial, de fecha 20-12-2017, se acordó ratificarle a la mencionada profesora su ubicación escalafonaria de Agregado con dos (2) años al 1-9-2017, en virtud de que dicha Comisión no encontró nuevos elementos que hicieran modificar la decisión anterior.

#### **IX. SOLICITUD DE PERMISO POST-SABÁTICO**



En relación con el memorándum DCFM-6500-18-023 de fecha 8-2-2018 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se acordó aprobar la solicitud de permiso post-sabático no remunerado del 1-4-2018 al 22-4-2018 de la profesora Mireya Morales, adscrita al Departamento de Computación y Tecnología de la Información, con la finalidad de asistir a una pasantía de investigación en la Universidad de Zagreb (Croacia), dentro del marco del proyecto WASTCARD del programa Horizonte 2020 de la Unión Europea. Esta actividad se encuentra contemplada en el plan de trabajo presentado por la profesora Morales para su año sabático abril 2017 - marzo 2018. Dicho permiso se concede al margen de los beneficios contemplados en el artículo 87 del Reglamento General de la Universidad.

#### X. SOLICITUD DE PERMISO NO REMUNERADO

En relación con el memorándum DCFM-6500-18-023 de fecha 8-2-2018 de la División de Ciencias Físicas y Matemáticas, se aprobó la solicitud de permiso no remunerado del profesor Norberto Labrador, adscrito al Departamento de Ciencia de los Materiales, del 1-4-2018 al 15-7-2018, para iniciar una estadía de investigación en la Universidad de Limoges en Francia. Dicho permiso se concede al margen de los beneficios contemplados en el artículo 87 del Reglamento General de la Universidad.

#### XI. PUNTOS VARIOS

El Asesor Jurídico, profesor José Jacinto Vivas, hizo referencia a la celebración del 41 aniversario de la creación de la Sede del Litoral, así como el reciente aniversario de la creación de la División de Ciencias y Tecnologías, Administrativas e Industriales (DCTAI), e hizo referencia a la creación del traje académico de la Universidad Simón Bolívar (Toga y Bonete) el cual reúne la particularidad de distinguir a los profesores de cada una de las Divisiones con una cinta en la toga y borla en el bonete de color: amarillo para Ciencias Biológicas, gris para Ciencias Sociales y Humanidades, y azul para Ciencias Físicas y Matemáticas. Por esta razón, la Universidad Simón Bolívar se encuentra en deuda con la DCTAI e instó a la identificación de un color que permita distinguir a los profesores de dicha División en su traje académico.

El Director de la Sede del Litoral Encargado, profesor Alberto Armengol, recordó a los Consejeros que el pasado 12 de febrero se cumplió el cuadragésimo primer aniversario del comienzo de las actividades académicas de la Sede del Litoral, en su momento denominado "Núcleo Universitario del Litoral", con un programa de enseñanza innovador para la formación de Técnicos Superiores Universitarios que estuvo vigente por unos diez años. A cuarenta y un años de inicio de actividades y con la crisis económica y social por la que atraviesa el país y que ha golpeado fuertemente a todo el sistema de educación superior nacional, la Sede del Litoral sigue solicitando los recursos financieros para la culminación de la infraestructura, por el funcionamiento




UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

básico de la que dispone y por las condiciones, sobretodo, para la población estudiantil. Invitó a todos los miembros del Cuerpo al acto protocolar que se celebrará el viernes 16-2-2018, con los tradicionales eventos que incluyen la entrega de reconocimientos a profesores por ingreso y ascensos en el escalafón académico y a estudiantes con mayor índice académico por carrera.

El Representante de los Trabajadores Administrativos y Técnicos, licenciado Jorge Padrón, informó que el próximo 20 de febrero entrará en circulación en el concierto mundial de la economía digital, el Cripto Activo PETRO, el cual será un estabilizador de la economía nacional. Invitó a los Consejeros a hacerle un seguimiento a este Cripto Activo y los cambios favorables que este producirá para el país. Los Profesores Víctor Theoktisto, Emilio Hernández y José Ruiz de la Universidad Simón Bolívar, están haciendo propuestas de cambio en este Cripto Activo. Por otra parte, lamentó tener que presentar este punto a los consejeros, es inadmisibles el trato discriminatorio recibido por el personal Administrativo y Obrero en cuanto a la suspensión de actividades por problemas del servicio de agua. Los baños no se encontraban en las mejores condiciones de salubridad, no apto para el uso del cualquier personal, lo cual expone a dicho personal a contraer cualquier enfermedad, poniendo en riesgo la salud de los trabajadores. Señaló que espera que el servicio de agua se normalice, por el bienestar de todos, sin embargo, señaló que no aceptará que se exponga más al personal a correr riesgo en su salud. Tal cual como reza las leyes de seguridad integral de los trabajadores.

El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, informó que por tercer año consecutivo la Universidad Simón Bolívar recibirá el otorgamiento de financiamiento internacional de la Korean Food Foundation, como Embajadores de la Gastronomía Coreana en el país. Este financiamiento que otorga el gobierno de Corea del Sur consistirá en diversas actividades que coadyuven a la divulgación de la cultura y gastronomía de este país asiático en Venezuela. Destaca que la Universidad Simón Bolívar es la primera Universidad del mundo que repite por tercera vez consecutiva en el financiamiento que otorga el gobierno coreano y además, en esta oportunidad se busca ampliar con la nación asiática acuerdos que busquen profundizar las relaciones culturales, académicas y científicas beneficiando al resto de las carreras cortas como: TSU en Tecnología Mecánica, Electrónica (ambas sedes), Eléctrica (ambas sedes), Administración del Turismo, Comercio Exterior, Transporte, Organización Empresarial (ambas sedes) y Administración Aduanera. Señaló que se espera fortalecer las relaciones de colaboración entre ambas partes, de manera que los estudiantes de las carreras cortas del área industrial puedan hacer visitas de capacitación en importantes industrias del área tecnológica, automotriz, aeroespacial, entre otras, ubicadas en la República de Corea.

Se levantó la sesión.



Enrique Planchart  
Rector - Presidente



Cristián Puig  
Secretario

EP/CP/lp